



## REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

- 1) Carta explicativa dirigida al Director de Catastro. (Lcdo. René Martínez).
- 2) Croquis de ubicación del inmueble.
- 3) Copia de cédula de identidad del propietario del inmueble y representante legal, ya sea persona natural o jurídica.
- 4) Constancia de residencia emitida por el Consejo Comunal.
- 5) Autorización o poder registrado y/o notariado por el propietario del inmueble para el trámite (gestores).
- 6) Pago de Tasa de Solicitud por Servicio Catastral (TSSC).
- 7) Pago de Timbres Fiscales (SAT FALCÓN)
- 8) Pago de Tasa por Levantamiento Planimétrico (TPT)
- 9) Todos los recaudos deben ser consignados en una carpeta con gancho.

Lapso de espera: 15 días hábiles (ordinario) y 5 días hábiles (habilitado).

Nota: "Conforme a lo establecido en la Ordenanza sobre Tasas Por Servicios Prestados en la Unidad Responsable del Catastro en el Municipio Carirubana, en su Artículo 4 Numeral 1, del capítulo II, de la determinación de pagos y tasas"